

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-MINTEL-006-2014

SECCIÓN IV

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS

RESOLUCION No. CP-MINTEL-2014-083

Ing. Christian Burgos Murillo
Coordinador General Administrativo Financiero
Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

CONSIDERANDO

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

Que en el expediente consta la certificación presupuestaria para esta contratación y una vez verificado que los bienes se encuentran disponibles en el catalogo electrónico;

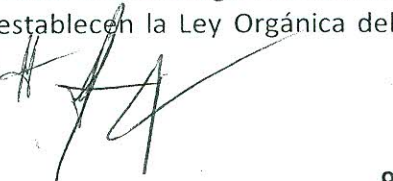
Que en la Resolución 018-MINTEL-2011 de 22 de junio de 2011, el Señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, establece que para la adquisición de bienes y servicios por medio de catálogo electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, al Coordinador General Administrativo Financiero deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir, y;

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los Pliegos para la adquisición de computadoras portátiles para el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Art. 2.- Contratar la adquisición de computadoras portátiles, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.



Art. 3.- Delegar al Analista Administrativo 1 del Área de Activos Fijos, para verificar los bienes y suscribir en consecuencia el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

Art. 4. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos (bienes o servicios).

Quito, 02 de octubre de 2014


.....
Ing. Christian Manuel Burgos Murillo
Coordinador General Administrativo Financiero
Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20140000027286	Fecha de emisión:	02-10-2014
		Fecha de aceptación:	06-10-2014
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	AKROS SOLUCIONES TECNOLOGICAS	Razón social:	AKROS CIA LTDA
		RUC:	1791148800001
Nombre del representante legal:	VILLACIS TRUJILLO ORLANDO FERMIN		
Correo electrónico del representante legal:	cynthia.barriga@akroscorp.com	Correo electrónico de la empresa:	cynthia.barriga@akroscorp.com
Teléfono:	02-3976800 024008300		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	RUC:	1768151240001
		Teléfono:	02 2200340
Persona que autoriza:	Ing. Christian Burgos	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero
Correo electrónico:	christian.burgos@mintel.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	ROSARIO ELIZABETH ALCÍVAR TITUANA	Correo electrónico:	monica.velasco@mintel.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón: QUITO
	Calle:	AV. SEIS DE DICIEMBRE	Número: N25-75
	Edificio:	MINTEL	Departamento: PISO 2
	Parroquia:	LA FLORESTA	
	Intersección:	AV. CRISTOBAL COLON	
	Teléfono:	02 2200340	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	10:00am a 15:00pm	
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Howard Trejo	
Observación:	DEJAR LOS EQUIPOS EN EL 4TO PISO EN EL AREA DE ACTIVOS FIJOS.		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificar por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente

